

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21663 *REQUENA*

Edicto

Doña María Isabel Rubio Agustí, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Requena, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 889/2018, con N.I.G.:46213-41-1-2018-0003328, habiéndose dictado en fecha seis de mayo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez doña Nuria Martínez Barona auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de doña Nuria Mula Carrasco y don Salvador García Lozano, con DNI n.º 26750580-Q y 48580273-H, respectivamente, y domicilio en calle Severo Ochoa, 12, de Chiva (Valencia) CP 46370.

2. Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Se ha nombrado administrador concursal a don JESÚS MIÑANA GAVILA, con DNI n.º 19987491P, domicilio en Calle Buenos Aires, 37, Daimus (Valencia), y correo electrónico jesus@asegavila.es; ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con la Ley Concursal, en cualquiera de las direcciones antedichas.

4. Que se ha ordenado anunciar la declaración de concurso en el «Boletín Oficial del Estado» por el trámite de urgencia.

5. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Requena, 14 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Rubio Agustí.

ID: A190027674-1